

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

125 JUL 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta lo manifestado por el apoderado actor en el escrito que milita a folio 183 del informando aclarando el nombre de uno de los demandados.

2.- En atención a que en la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados que milita a folio 117 y 118, fol. 155 y 172 se observa la anotación "privado" es menester ordenar nuevamente la misma, con el fin de que pueda ser consultado por cualquier interesado.

Por ello el Despacho **DECLARA LA NULIDAD** de lo actuado a partir del auto datado el 5 de septiembre de 2019 - fol. 120- a través del cual se designó curador ad litem.

Por lo anterior, secretaría realice el emplazamiento mencionado en debida forma. **Ofícese.**

3.- Subsana la anterior irregularidad se continuará con el trámite respectivo de designar curador ad litem.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 60
Hoy 26 JUL 2022
La Sra. RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-